



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico					
LUGAR		Sesión ordinaria sincrónica virtual			ACTA	13	
FECHA		Junio 13 de 2025	HORA INICIO	11:11 a.m.	HORA FIN	12:58 p.m.	
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA				
CONVOCADOS / ASISTENTES						ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL				SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez		Rectora					X
Maricela Botero Grisales		Vicerrectora Académica (e)				X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Vicerrectora Administrativa y Financiera				X	
Leonardo Alexander Rodríguez López		Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión					X
Florinda Sánchez Moreno		Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura				X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Decana Facultad de Ciencias Sociales				X	
Claudia Andrea Cruz Baquero		Decana Facultad de Ciencias de la Salud				X	
Wilmar Arnulfo Bravo Murillo		Decano Facultad de Administración y Economía				X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado		Decano Facultad de Derecho				X	
Oscar Rene Martínez Mesa		Decano Facultad de Ciencias Básicas				X	
Ana Dorys Ramírez López		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa				X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez		Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa				X	
NO PROVISTO		Representante de los Docentes				N/A	
Jhoan Sebastián Larrota Pirazan		Representante de los Estudiantes				X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque		Secretario General				X	
OBJETIVO							
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 13 de junio de 2025.							
ORDEN DEL DÍA							
1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación del Orden del día. 3. Proyecto de acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 4. Proyecto de Acuerdo por el cual se crea la ruta curricular y metodológica para la implementación y oferta de microcertificaciones en los programas académicos y en educación continuada de la Universidad Mayor de Cundinamarca. Docentes Paola Rodas Arévalo y Rene Valera Sierra. 5. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Sistema de Tutorías en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Docente Nidia Garavito Morales. 6. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024, respecto a la conformación de algunos proyectos de investigación, presentados en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. 7. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 129 del 09 de diciembre de 2024, respecto al retiro e ingreso de un nuevo aliado en el proyecto de investigación presentado en el marco de la convocatoria interna. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. 8. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a los grupos de investigación reconocidos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar soluciones innovadoras que respondan a retos empresariales predefinidos, con el fin de promover la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas entre el sector académico y empresarial. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. 9. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.							

- 10. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a Grupos de Investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación interdisciplinarios enmarcados en las líneas de investigación institucionales. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
- 11. Ratificación de la conformación final del Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica — EIBIC. Parágrafo 3 Artículo Tercero Resolución 1524 del 2024. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
- 12. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la creación del Componente Temático “Gestión Estratégica del Cambio”, dentro de la oferta del Área Electiva de Complementación Integral a partir del segundo período académico de 2025.”
- 13. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

El secretario del Consejo, Andrés Mauricio Oyola Sastoque, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Académico, además, informa que por motivos de agenda institucional la señora rectora María Ruth Hernández no participará de la sesión, por lo que la misma será presidida por la doctora Maricela Botero en calidad de Vicerrectora Académica encargada.

Con la venia de la señora presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación del Orden del día.

La doctora Maricela Botero propuso la inclusión en el orden del día, como punto decimo segundo, la aprobación de la creación del componente temático “Gestión Estratégica del Cambio”, dentro del Área Electiva de Complementación Integral, con entrada en vigencia a partir del segundo período académico de 2025.

Con la anuencia de la señora presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el orden del día con la modificación solicitada el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de once (11) votos a favor.

3. Proyecto de acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La doctora Maricela Botero presentó tres puntos de orden académico que serían abordados a continuación:

- Un proyecto de acuerdo que modifica los lineamientos curriculares de la universidad.
- Un acuerdo que reglamenta las microcertificaciones y macrocertificaciones, el reconocimiento de saberes, y su articulación con el Marco Nacional de Cualificaciones, con el propósito de favorecer la movilidad académica.
- Un acuerdo que actualiza el sistema de tutorías, en articulación con Bienestar Universitario, orientado a fortalecer la permanencia estudiantil y promover la graduación oportuna.

Finalmente, destacó el valioso aporte del Centro de Estudios Pedagógicos en el desarrollo de estas iniciativas y agradeció a los docentes que participaron activamente en su formulación.

Con la venia de la señora presidente se concede el acceso del doctor Rene Valera quien una vez hace ingreso procede a presentar la iniciativa tal como se detalla a continuación:

Requerimientos de necesidad para la actualización del Acuerdo 030 de 2023

- Mediante el Acuerdo 030 de 2023 se actualizaron los lineamientos curriculares orientados a fortalecer el diseño y evaluación curricular de programas de pregrado y posgrados de la UCMC, derogando el Acuerdo 023 de 2003, y el Acuerdo 031 de 2020, sin embargo, no este se recogen a profundidad y de manera explícita, unas categorías esenciales propias del modelo curricular institucional del pregrado profesional y tecnológico, que al derogar acuerdos anteriores, dejaba un vacío de precisiones que limitan el diseño, desarrollo y evaluación curricular de programas académicos.
- No se cuenta con un modelo curricular institucional de los diferentes tipos de programas de postgrados.
- No se cuenta con un modelo curricular institucional de programas académicos de pregrado y postgrados en modalidades diferentes a la presencial.
- Necesidad de incorporación de aspectos esenciales del currículo, conforme a las diferentes normativas del MEN (actualizaciones, nuevas normativas: Marco Nacional de Cualificaciones y su articulación con el modelo curricular por competencias.
- Necesidad de reconocer e incorporar otras maneras de flexibilidad curricular: Plataforma curricular común(tronco común).
- No se tiene precisión de la gestión de créditos de los programas de pregrado y posgrados en diferentes modalidades.

ASPECTOS NUEVOS QUE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO 030

- Se actualizan los contextos internacionales(Marcos y tendencias de la Educación Superior), nacionales (Marco Nacional de Cualificaciones; Política Nacional de Inteligencia Artificial (CONPES 4144 de 2025), Acuerdo 01 de 2025 del CESU; e institucional (creación de la Subdirección de Educación Virtual; nuevos programas de pregrado y posgrados en diferentes modalidades).
- Se actualizan y argumentan los aspectos orientadores de la concepción curricular en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, incorporando como nuevos: innovación curricular y formación profesional; educación para la diversidad e inclusión; enfoque sistémico de la gestión curricular.
- Se precisan las características del currículo y su expresión en los programas académicos.
- Se incorporan, definen y explican su lugar en el modelo curricular institucional base(MCB) las categorías : Áreas de formación; niveles de formación; Campos de formación; Núcleos Temáticos; Programa del componente temático /módulo o asignatura; Unidades Temáticas; Plataforma curricular común.
- Se proponen los diferentes Modelos Curriculares Base (MCB) para los programas académicos de pregrado y posgrado, en diversas modalidades, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Se precisan aspectos de la gestión del crédito académico, diferenciado por modalidades y tipologías de programas académicos.

Concluida la sustentación y lectura del proyecto de acuerdo, y al no presentarse comentarios ni preguntas por parte de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora Presidenta, sometió a consideración el proyecto, el cual fue aprobado con once (11) votos a favor.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se crea la ruta curricular y metodológica para la implementación y oferta de microcertificaciones en los programas académicos y en educación continuada de la Universidad Mayor de Cundinamarca.

Se concede el acceso a la doctora Paola Rodas, quien una vez hace ingreso procede a sustentar la iniciativa tal como se detalla a continuación:

Las micro certificaciones en la formación profesional de Unimayor buscan contribuir al grado de **empleabilidad de los egresados** de un programa académico, para lo cual se tiene en cuenta la **flexibilidad curricular**, con bases en el Marco Nacional de Cualificaciones, que constituye un referente de pertinencia integral para el proceso formativo; el Modelo Curricular Institucional basado en competencias (MOPEI); y el Proyecto Educativo de Programa (PEP)

la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la ejecución del actual plan Rectoral **Unimayor Trasciende**, presenta con este acuerdo la ruta para el análisis curricular que permita la incorporación de insignias digitales y micro certificaciones en la oferta académica de la Institución.

CONCEPTUALIZACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

Insignia Digital es la representación gráfica de un logro académico por una firma externa habilitada para dar cuenta de ello.

Micro certificación o Micro credenciales es aquella con la cual un programa académico dará fe de uno o varios logro(s) académicos desde la perspectiva curricular en término de competencias, entendidas como "conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos"

Estas micro certificaciones permitirán reconocer algunas competencias específicas de los estudiantes o desempeños observables, las cuales serán susceptibles de valoración curricular en otros procesos académicos dentro y fuera de la institución.

Las micro certificaciones se clasifican **micro certificaciones por competencia** y **Micro certificaciones por participación**. Estas últimas se enfocan en la actualización o profundización de conocimientos.

AL INGRESO A LA UNIVERSIDAD

Corresponde a micro certificaciones o certificaciones de competencias que el estudiante presenta al momento de la matrícula en un programa académico vigente en la Universidad.

El tratamiento de ellas acoge lo dispuesto en el procedimiento de homologaciones y se analiza y aprueba al interior de cada comité de currículo y se informa al estudiante mediante correo electrónico a cuantos créditos del plan de estudios corresponde su validación, y se informe a admisiones y **Academusoft** para el respectivo reporte en el sistema académico.

EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS :

- ✓ **Estudiantes que obtengan insignias digitales y micro certificaciones en otras instituciones** (equivaldrán a componentes electivos del plan de estudios con el rigor y análisis curricular correspondiente en tiempos, contenidos, origen)
- ✓ **Micro certificaciones ofertadas desde el diseño curricular de programa Nuevo:** Tener en cuenta que las micro certificaciones solamente atañe a las competencias profesionales, que aportan a los modos de actuación profesional en el perfil de formación profesional
- ✓ **Micro certificaciones ofertadas por el Programa Académico Existente** En una primera fase, los programas que cuentan con acreditación de alta calidad renovada o en proceso de solicitud, serán aquellos que oferten micro certificaciones desde los componentes académicos o módulos académicos de los planes de estudio que tributen al núcleo temático asociado a la competencia a certificar. El Programa Académico, a través de su comité de currículo debe realizar el proceso de diseño curricular para las micro certificaciones.

Unidades temáticas susceptibles de micro certificar

Oferta de educación Continuada con micro certificación cada programa académico en la oferta anual aprobada para educación continuada ofrece un conjunto de cursos que pueden ser presenciales o virtuales los cuáles, al ser diseñados en la lógica de tiempos de créditos académicos, con competencias y resultados de aprendizaje son susceptible de micro certificar previa aprobación del comité institucional para tales fines.

Para el caso de la educación continuada ofertada por la Escuela Virtual y en coherencia con el Modelo de Cursos de educación Continua de la Universidad

MOOC -CoCrea, Tipo 1: Curso cortos ofrecidos a través de la Escuela Virtual, requieren docente tutor para evaluar actividades, generar retroalimentaciones o calificar una entrega final.

MOOC -CoCrea, Tipo 2: Curso cortos ofrecidos a través de la Escuela Virtual, no requieren docente tutor.

MC- Micro credenciales: Son cursos cortos constituidos por un módulo o conjunto de unidades temáticas modulares que pueden provenir de diferentes programas académicos virtuales de pregrado y postgrado.

Estos cursos orientados a través de la Escuela Virtual seguirán la ruta de aprobación dispuesta en este lineamiento. Todo curso virtual debe pasar por la Subdirección de Educación Virtual en coordinación con el programa académico para su aprobación, diseño y ejecución.

Oferta de Certificaciones Internacionales: corresponde a los cursos certificados internacionalmente derivado del trabajo previo y articulado de los programas académicos con la ORI. Estas certificaciones de Microsoft, Fundación Telefónica, por citar algunos, corresponden a la actualización de los estudiantes quienes podrán acceder a ellas a través de los MOOC pero no tendrán reconocimiento de créditos académicos. No obstante, las mismas podrán incluirse dentro de la hoja de vida del estudiante. (ACADEMUSOFT habilitará el espacio del sistema académico se pueden registrar, cargando la evidencia correspondiente bien sea en forma de certificación o de insignia digital)

EQUIPO INSTITUCIONAL PARA VALIDACIÓN DE MICRO CERTIFICACIONES

Integrantes del Equipo institucional para aprobación de micro certificaciones

Es la instancia colaborativa que integra actores académicos y administrativos cuya función principal es el análisis de pertinencia en las micro certificaciones propuestas por los comités de currículo, referidas a componentes temáticos o módulos académicos del programa, pero también a la oferta de educación Continuada del Programa. Para el caso de la educación continuada de la Escuela Virtual también podrán participar dependencias internas y actores externos.

- ✓ Representante del Centro de Estudios Pedagógicos Vicerrectoría Académica).
- ✓ Representante Subdirección de Educación Virtual en caso de programas en AAMT
- ✓ Representante de Aseguramiento de la calidad
- ✓ Representante de Admisiones y registro
- ✓ Representante de Academusoft.
- ✓ Representante de Comité de Currículo de programa académico del cual se validará la pertinencia de la(s) micro certificaciones solicitadas
- ✓ Jefe de campo y/o Área del nivel curricular o área del saber y/o del conocimiento en el cual se presenta el proceso de micro certificación
- ✓ Representante de los docentes al Consejo de facultad o del Comité de Currículo del cual se validará la pertinencia de la(s) micro certificaciones solicitadas.
- ✓ Representante de la dependencia interna o actor externo para el caso de educación continuada de la Escuela Virtual

Concluida la sustentación y lectura del proyecto de acuerdo, y al no presentarse comentarios ni preguntas por parte de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora presidenta, sometió a consideración el proyecto, el cual fue aprobado con once (11) votos a favor.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Sistema de Tutorías en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Para la presentación de este punto, se concede el acceso a la docente Nidia Garavito Morales, quien una vez hace ingreso presenta la propuesta de actualización del Sistema de Tutorías de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La docente Garavito Morales, explicó que el sistema, creado mediante Acuerdo 01 de 2007 como estrategia de acompañamiento integral a los estudiantes, ha sido fundamental para promover el desarrollo académico, personal y social. Sin embargo, debido a las nuevas exigencias del contexto, lineamientos del Ministerio y metas institucionales de calidad, se considera necesario actualizarlo. Señala que la propuesta busca precisar los objetivos, diferenciar las tutorías académicas y de gestión, definir perfiles y funciones de los tutores, e incorporar activamente a los comités de currículo. Asimismo, se fortalecen las etapas del proceso y se refuerza la articulación con el Proyecto Educativo Institucional, el modelo educativo y las políticas de permanencia y graduación. Finalmente, destacó que decanos y directivos conocieron y retroalimentaron la propuesta antes de su presentación al Consejo.

Concluida la sustentación y lectura del proyecto de acuerdo, y al no presentarse comentarios ni preguntas por parte de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora presidenta, sometió a consideración el proyecto, el cual fue aprobado con once (11) votos a favor.

6. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024, respecto a la conformación de algunos proyectos de investigación, presentados en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

Se concede el acceso al doctor Luis Guillermo Muñoz, quien, en calidad de Subdirector de Investigaciones, procede a presentar la propuesta de modificación del Acuerdo 125, consistente en reemplazar a la profesora Julia Alicia Chávez, actualmente en año sabático, por la docente María Lucero Ramírez Mahecha, del mismo grupo de investigación “Contexto” de la Facultad de Ciencias Sociales. Informó que el ajuste fue aprobado previamente por el Comité de Investigaciones de la Facultad y el Comité Institucional de Investigaciones.

Al finalizar explicación de la modificación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora presidenta, sometió a consideración el proyecto, el cual fue aprobado con once (11) votos a favor.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 129 del 09 de diciembre de 2024, respecto al retiro e ingreso de un nuevo aliado en el proyecto de investigación presentado en el marco de la convocatoria interna. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El doctor Luis Guillermo Muñoz presentó la propuesta de modificación de un proyecto de investigación de la Facultad de Ingeniería, que consiste en reemplazar al aliado externo MBAB Ingeniería de Valor por la empresa Alfa Acto S.A.S., representada por el profesional Adolfo Camilo Torres Prada. Explicó que este cambio se debe a que el representante del aliado inicial se vinculó como profesor de cátedra en la institución, situación que generaba incompatibilidad para mantener su participación como aliado externo.

Al finalizar la sustentación de la modificación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora presidenta, sometió a consideración el proyecto, el cual fue aprobado con once (11) votos a favor.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a los grupos de investigación reconocidos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar soluciones innovadoras que respondan a retos empresariales predefinidos, con el fin de promover la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas entre el sector académico y empresarial. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El doctor Luis Guillermo Muñoz presentó la propuesta de convocatoria para proyectos de investigación orientados a la solución de retos empresariales, una iniciativa novedosa en la universidad.

Explicó que esta convocatoria busca que los grupos de investigación trabajen en necesidades concretas del sector socio-productivo, con una ejecución de un año y hasta cuatro retos definidos por las empresas, contando con el acompañamiento de aliados técnicos y de la Subdirección de Investigación. Señaló que el objetivo principal no es la generación de artículos o ponencias, sino el desarrollo de soluciones innovadoras en procesos, servicios o gestión empresarial.

La convocatoria se abrirá el 11 de julio y cerrará el 25 de agosto, incluyendo un proceso de evaluación tipo bootcamp, en el cual serán los empresarios quienes seleccionarán las propuestas.

Se financiarán cuatro proyectos, cada uno con un apoyo económico de diez millones de pesos, y se exigirá la participación de un investigador principal, un coinvestigador y, de manera opcional, un auxiliar estudiante vinculado a semilleros de investigación.

Al finalizar la sustentación de la convocatoria y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora presidenta, sometió a consideración el proyecto, el cual fue aprobado con once (11) votos a favor.

9. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El doctor Luis Guillermo Muñoz presentó la propuesta de convocatoria dirigida a proyectos de investigación para semilleros, cuyo objetivo es fortalecer los procesos de investigación formativa bajo la responsabilidad directa de los estudiantes, con el acompañamiento de uno o dos docentes.

La convocatoria financiará hasta diez proyectos, con un presupuesto máximo de catorce millones de pesos cada uno, de los cuales una parte se destinará como estímulo económico para los estudiantes investigadores.

Los proyectos tendrán una duración de un año (dos períodos académicos) y deberán generar, como mínimo, un producto de apropiación social del conocimiento, dos productos de divulgación y, preferiblemente, el desarrollo del trabajo de grado del estudiante.

Se indicó que las propuestas deberán ser presentadas por semilleros inscritos en la red institucional. La convocatoria se abrirá el 11 de julio, con cierre y proceso de evaluación previsto entre septiembre y noviembre.

Al finalizar la sustentación de la convocatoria y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora presidenta, sometió a consideración el proyecto, el cual fue aprobado con once (11) votos a favor.

10. Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a Grupos de Investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación interdisciplinarios enmarcados en las líneas de investigación institucionales. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El doctor Luis Guillermo Muñoz presentó la propuesta de convocatoria bianual de proyectos de investigación para el año 2026, dirigida a los 43 grupos de investigación de la universidad, y condicionada al compromiso de participar en la próxima medición de Minciencias. Explicó que los proyectos tendrán una duración de dos años y deberán generar como mínimo los siguientes productos: dos de nuevo conocimiento, un producto de apropiación social, dos de divulgación y dos relacionados con la formación de recurso humano.

La financiación será de hasta veinte millones de pesos por proyecto, con un incremento hasta veinticinco millones cuando incluya la adquisición de reactivos o equipos de laboratorio, con un presupuesto total asignado de novecientos millones de pesos.

Se indicó que cada investigador podrá participar en un máximo de tres proyectos, pero solo se aprobarán dos por persona, respetando un límite de dedicación de veinte horas semanales a actividades de investigación.

Los rubros financiables incluirán auxiliares de investigación, equipos, software, materiales de laboratorio, salidas de campo, publicaciones y hasta un cinco por ciento para imprevistos.

Adicionalmente, se incorporó la figura del investigador auxiliar directivo, quien podrá participar sin asignación de horas, pero con reconocimiento formal dentro del proyecto.

Finalmente, se presentó el cronograma de la convocatoria, que será lanzada el 11 de julio y cerrará el 25 de agosto, con un proceso de evaluación que incluirá la participación de pares externos.

Al finalizar la sustentación de la convocatoria y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora presidenta, sometió a consideración el proyecto, el cual fue aprobado con once (11) votos a favor.

11. Ratificación de la conformación final del Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica — EIBIC. Parágrafo 3 Artículo Tercero Resolución 1524 del 2024. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El doctor Luis Guillermo Muñoz informó que, de acuerdo con la Resolución 1524 de 2024, la conformación y el procedimiento del Comité de Ética de la Universidad establece que el Consejo Académico debe designar al decano que lo presidirá. En cumplimiento de esta disposición, ya se ha designado al decano Wilmar Bravo, de la Facultad de Administración y Economía, siguiendo el orden alfabético establecido.

Asimismo, señaló que la designación de los demás miembros del Comité es competencia del Comité Institucional de Investigaciones, y que el Consejo Académico debe ratificar dicha conformación. En este sentido, el 6 de marzo de 2025, mediante Acta No. 2, el Comité Institucional de Investigaciones definió los representantes postulados por cada facultad, quedando el Comité conformado de la siguiente manera:

- **Facultad de Ciencias Básicas:** Astrid Bastidas
- **Facultad de Ingeniería y Arquitectura:** Juan Guillermo Lozano
- **Facultad de Administración y Economía:** Gilma Rocío Peña
- **Facultad de Ciencias Sociales:** Yamile Edith Borda
- **Facultad de Derecho:** Alexander Fula López
- **Facultad de Ciencias de la Salud:** Homey Guillermo Copete Cossio

Adicionalmente, informó que la Subdirección de Investigaciones presentó las postulaciones externas, las cuales fueron aceptadas por el Comité Institucional de Investigaciones, conformándose así:

- **Representante de la sociedad civil:** Alejandra Mercedes Gil (CorpoGobierno, experta en ética y proyectos de investigación con recursos públicos).

- **Profesional experto:** Elvis Román Quintero Bertel (doctor en Energía, docente investigador de la Universidad de Sucre con trayectoria en ética, bioética y biocombustibles).
- **Representante del sector productivo:** Alejandro Celis Pérez (ingeniero con maestría en Innovación, miembro de Connect Bogotá y la Universidad Nacional de Colombia en temas de transferencia de tecnología y ética).

Finalmente, indicó que esta nómina se presenta al Consejo Académico para su correspondiente ratificación, con el fin de dar inicio al funcionamiento del Comité de Ética, el cual hasta la fecha no ha podido sesionar.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora presidenta, sometió a consideración la conformación del Comité, la cual fue aprobada con once (11) votos a favor.

12. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la creación del Componente Temático “Gestión Estratégica del Cambio”, dentro de la oferta del Área Electiva de Complementación Integral a partir del segundo período académico de 2025.”

El doctor Óscar René Martínez presentó la propuesta de creación del componente temático “**Gestión Estratégica del Cambio**”, en el marco de la electiva de complementación integral que ofrece la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Explicó que la iniciativa surge como respuesta a las exigencias actuales del entorno organizacional y social, caracterizado por la incertidumbre, complejidad y ambigüedad (entorno VUCA), lo cual hace necesario que los futuros profesionales desarrollen competencias orientadas a liderar procesos de transformación de manera estratégica, ética y sostenible.

Señaló que el componente se estructura en **siete ejes fundamentales**:

1. Diagnóstico organizacional y análisis del entorno.
2. Visión estratégica del cambio, alineada con la misión y visión institucional.
3. Liderazgo transformacional, participativo y comunicación efectiva.
4. Gestión y resistencia al cambio, con estrategias para superar barreras humanas y culturales.
5. Planeación e implementación de planes, programas y proyectos de cambio.
6. Gestión del talento humano, con énfasis en empoderamiento y alineación organizacional.
7. Evaluación y mejora continua, para garantizar impactos positivos en el currículo y en la sociedad.

Finalmente, solicitó la aprobación de la creación de este componente temático, el cual entraría en vigencia a partir del **segundo periodo académico de 2025**, indicando que los programas analítico, sintético y programador ya se encuentran listos para su implementación inmediata.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el Secretario del Consejo, con la venia de la señora presidenta, sometió a consideración la conformación del Comité, la cual fue aprobada con once (11) votos a favor.

13. Propositiones y varios.

El secretario del Consejo informa que al no existir proposiciones o varios sobre la mesa se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Proyecto de acuerdo por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Docentes Paola Rodas Arévalo y Rene Valera Sierra.	Secretaria General	13 de junio de 2025
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se crea la ruta curricular y metodológica para la implementación y oferta de microcertificaciones en los programas académicos y en educación continuada de la Universidad Mayor de Cundinamarca. Docentes Paola Rodas Arévalo y Rene Valera Sierra.	Secretaria General	13 de junio de 2025

3	Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Sistema de Tutorías en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Docente Nidia Garavito Morales.	Secretaria General	13 de junio de 2025
4	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 125 del 26 de noviembre de 2024, respecto a la conformación de algunos proyectos de investigación, presentados en el marco de la convocatoria interna dirigida a semilleros de investigación. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	Secretaria General	13 de junio de 2025
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 129 del 09 de diciembre de 2024, respecto al retiro e ingreso de un nuevo aliado en el proyecto de investigación presentado en el marco de la convocatoria interna. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	Secretaria General	13 de junio de 2025
6	Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a los grupos de investigación reconocidos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar soluciones innovadoras que respondan a retos empresariales predefinidos, con el fin de promover la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas entre el sector académico y empresarial. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	Secretaria General	13 de junio de 2025
7	Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a semilleros de investigación, inscritos en la Red Institucional de Semilleros de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	Secretaria General	13 de junio de 2025
8	Proyecto de Acuerdo por el cual se convoca a Grupos de Investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación interdisciplinarios enmarcados en las líneas de investigación institucionales. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Secretaria General	13 de junio de 2025
9	Ratificación de la conformación final del Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica — EIBIC. Parágrafo 3 Artículo Tercero Resolución 1524 del 2024. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	Secretaria General	13 de junio de 2025
10	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la creación del Componente Temático “Gestión Estratégica del Cambio”, dentro de la oferta del Área Electiva de Complementación Integral a partir del segundo período académico de 2025.”	Secretaria General	13 de junio de 2025
ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)			
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1T0DLcXrtno9-6X5TrKTwgAEYO6SoJg6j			
PRESIDENTA		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARICELA BOTERO GRISALES	NOMBRE	ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretario del Consejo
Acta proyectada por		Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General	